



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°631.-

CASTRO, 08 de Marzo 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Ducán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José René Miranda Miranda, Presidente de la Junta de Vecinos Ducán, RUT. N° para realizar Beneficio denominado "Festival Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 12 de Marzo 2023, en recinto que administra la junta de vecinos en el sector de Ducán.

- a) Día: 12.03.2023: De 10:00 a 22:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/Ivl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Archivo Secretaría Municipal.-